

= ACTA N° 509/18 =

===== En el local de la Intendencia de Florida, el Intendente de Florida, Sr. Carlos ENCISO CHRISTIANSEN, asistido por la Sra. Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ, resolvió y despachó los asuntos que a continuación se detallan. ==

RESOLUCIÓN N° 9.900/18.-EXPEDIENTE N° 2010-86-001-02558 PROSECRETARIA.

INICIA GESTIONES DE EXPROPIACIÓN POR INCUMPLIMIENTO DE DEBERES TERRITORIALES ART. 63 DE LA LEY N° 18.038 DEL 18-6-2008 DEL PREDIO PADRÓN N° 2970 MANZANA N° 154 DE LA CIUDAD DE FLORIDA. VISTO: La Resolución N° 9.727, de fecha 7 de marzo de 2018, por la cual se dispone el pago del Impuesto de Primaria del padrón N° 2970 de esta ciudad. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de hacer efectivo el pago de los compromisos contraídos con organismos del Estado, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. 3)TRAMITADO de conformidad, continúe con lo dispuesto en Resolución N° 9.727/18.=====

RESOLUCIÓN N° 9.901/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-01081 CERRO CHATO.

DRA SONIA ALBORNOZ. GRUPO POR LA VIDA CERRO CHATO. VALENTINES. SOLICITA APOYO ECONÓMICO PARA TRASLADO DE MUJERES A REALIZARSE MAMOGRAFÍAS EN MONTEVIDEO. VISTO: La solicitud presentada por Grupo por la Vida Cerro Chato Valentines, relacionada a la colaboración consistente en una partida

económica, para el traslado de vecinas al mamógrafo móvil sito en la ciudad de Montevideo, y teniendo en cuenta que se trata de una organización que contempla a personas con patologías severas y a la vez su prevención. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPÓNGASE de una colaboración a Grupo Por La Vida de Cerro Chato Valentines, consistente en una partida única y en efectivo equivalente a \$ 5.000., a fin de solventar en parte el traslado de pacientes a la ciudad de Montevideo. 2)PASE al Departamento de Hacienda para su registro. 3)NOTIFICADOS los interesados a través de la Unidad de Descentralización, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 9.902/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00753 DIRECCIÓN CAEF.

CONTRATAR A LA DOCENTE PAMELA DURAND, PARA EL TALLER DE FIELTRO DE LAS COMUNICACIONES DE CAPILLA SANTA TERESITA, FÁTIMA Y SAN JUAN BAUTISTA DE FLORIDA. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la contratación de la Sra. Pamela DURÁN, para cumplir 44 horas mensuales como docente.

CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de dar cumplimiento con los programas de extensión cultural, promovidos por el Departamento de Cultura, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE:

1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 9.903/18.-EXPEDIENTE N° 2014-86-001-03781 CLADEMAR S.A.

SOLICITA SE LE AUTORICE LA TOMA DE AGUA DIRECTA DESDE LA CUENCA

DEL RÍO SANTA LUCÍA CHICO EN UN ÁREA APROXIMADA A LOS 250 M2.

VISTO: La Resolución N° 9/18 adoptada la Junta Departamental de Florida en sesión de fecha seis del corriente, por la cual se autoriza a la empresa CLADEMAR S.A. a continuar con el permiso para el uso de la toma directa e impulsión de agua en el padrón N° 15.542, propiedad del Gobierno Departamental de Florida, ubicado en la cuenca del Río Santa Lucía, por el plazo de cinco (5) años a partir de su notificación. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)CÚMPLASE, comuníquese, regístrese. 2)PASE a la Unidad de Comunicaciones a sus efectos. 3)CONTINÚE a conocimiento del Departamento de Obras y de la Asesoría Jurídica. 4)CUMPLIDO, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 9.904/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-01145. ASESORIA NOTARIAL. ACUERDO MARCO INTENDENCIA DE FLORIDA CON CLADEMAR S.A. REAPERTURA. VISTO Y CONSIDERANDO: La Reapertura del Frigorífico Florida (CLADEMAR S.A.), lo cual significa una fuerte inversión del sector privado posibilitando un mayor desarrollo, generando fuentes de trabajo de calidad para la población del Departamento. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)APRUÉBASE el Convenio Marco firmado entre la Intendencia de Florida y CLADEMAR S.A., por lo cual la Intendencia se compromete a apoyar con la construcción de una calle pública y CLADEMAR S.A. a brindar beneficios a convenir, contraprestaciones relacionadas a su actividad, así como también a emplear mano de obra flordense. 2)PASE a la Asesoría Notarial a fin de tomar conocimiento y demás que corresponda. 3)CONTINÚE a los Departamentos de Obras, Arquitectura, Tránsito y Transporte y Desarrollo Sustentable (C.E.P.E.), a fin de tomar conocimiento y demás efectos. 4)CUMPLIDO, archívese en la

citada Asesoría.=====

RESOLUCIÓN N° 9.905/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00481. PADRES DE LA ESCOBILLA. GRUPO DE PADRES DE LA ESCOBILLA. SOLICITA COLABORACIÓN PARA TRASLADO DE ESTUDIANTES A FRAY MARCOS. VISTO: El planteo formulado por el grupo de padres de La Escobilla, solicitando apoyo para el traslado de sus hijos a centros de estudio ubicados en Fray Marcos, durante el período de clases curriculares. CONSIDERANDO: I)Que la colaboración requerida se enmarca en las políticas sociales y de apoyo a estudiantes residentes en el interior del departamento, por razones de equidad e igualdad de oportunidades. II)El presupuesto agregado a estas actuaciones de la empresa del Sr. Javier CAPOBIANCO. III)Que esta intendencia se hace cargo en forma transitoria, y por el tiempo que se extienda las evaluaciones a realizar por parte del equipo técnico (Lic. en Trabajo Social) afectados al Departamento de Desarrollo Social, mientras que una vez culminados los trabajos y con los informes correspondientes a la vista se estará a lo que el Ejecutivo disponga en consecuencia. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DEJAR sin efecto la resolución N° 9542/2018. 2)DESTINAR una partida a modo de colaboración equivalente a \$ 73.000. mensuales a la Sra. Graciela CASAÑA con C.I. 4.079.799-8 Cuenta del BROU N° 072-47437, en representación de la Comisión de Padres de alumnos de La Escobilla, a partir del presente mes de marzo y hasta la finalización del período escolar del corriente año, con los correspondientes descuentos durante el feriado de turismo y vacaciones del mes de julio, debiendo efectuarse la pertinente rendición de cuentas, estableciéndose que la Empresa responsable de los traslados será el Sr. Javier CAPOBIANCO y hasta tanto se cumpla con lo expresado en el numeral 3 del considerando.

3)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda, continuando para su conocimiento y notificación de los padres a la Unidad de Descentralización. 4)SIGA al Departamento de Tránsito y Transporte, a fin de verificar que el vehículo a utilizar se encuentra debidamente habilitado para el transporte de personas, como lo establece el decreto 152/2012. 5)CONTINÚE a la Dirección de Desarrollo Social, a quien se comete la realización de los controles y seguimientos pertinentes de acuerdo a lo expresado en el numeral N° 1.=====

RESOLUCIÓN N° 9.906/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-01131. JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. PRESIDENCIA JDF COMUNICA AJUSTE DE ASIGNACIONES PRESUPUESTALES DE LOS GRUPOS 1, 2, 3, 5 Y 8. RESOLUCIÓN:

1)HABIÉNDOSE tomado conocimiento de la resolución N° 966.03.18, de la Junta Departamental de Florida, respecto al ajuste de asignaciones presupuestales de los Grupos 1, 2, 3, 5 y 8, para el presente trimestre, pase para lo propio al Departamento de Hacienda.

2)CUMPLIDO archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 9.907/18.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-01010. ASESORÍA JURÍDICA. JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE 3ER.TURNO COMUNICA DEMANDA LABORAL EN LOS AUTOS CARATULADOS CÁCERES, CARLOS Y OTROS C/BEGA URUGUAY S.R.L Y OTROS. VISTO Y CONSIDERANDO: Estos antecedentes y lo expresado por la Asesoría Jurídica en actuación N° 6, en cuanto que existirá una sentencia de condena contra la Intendencia y BEGA Uruguay S.R.L Demanda Laboral, en forma solidaria, a abonar a la parte actora la suma de \$ 673.248,51 más el 10 % por daños y perjuicios preceptivos y 10 % en concepto de multa, debidamente actualizado hasta el efectivo pago. EL INTENDENTE DE FLORIDA

RESUELVE: CON conocimiento de la sentencia de condena que recaería contra la Intendencia y la empresa Bega Uruguay SRL, reingrese al Departamento de Asuntos Legales y Transparencia Asesoría Jurídica a sus efectos pertinentes, debiéndose informar oportunamente al respecto. =====

RESOLUCIÓN N° 9.908/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-01142. MUNICIPIO DE FRAY MARCOS. SOLICITA SE AUTORICE A FUNCIONARIOS A REALIZAR TAREAS DE CHOFER DE CAMIÓN UTILITARIO BOBCAT PREVIA CAPACITACIÓN A CARGO DE LA EMPRESA. VISTO: 1)Que por procedimiento de Licitación Abreviada N° 005/2017 se adjudicó a la empresa SISLER S.A. la venta a esta Intendencia de 4 mini-cargadores BOCAT. 2)Que el Municipio de Fray Marcos solicita se autorice a funcionarios a su orden a realizar tareas de chofer de camión utilitario BOBCAT, previa capacitación por parte de la mencionada empresa. CONSIDERANDO: Que lo solicitado se enmarca dentro de los objetivos de la Administración en relación a racionalización y superación de los Recursos Humanos. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)AUTORIZAR a los funcionarios seleccionados por el Municipio de Fray Marcos a realizar las tareas de chofer de camión utilitario BOCAT previa capacitación a cargo de la empresa SISLER S.A. 2)PASE al Departamento de Abastecimientos a efectos de notificar a la empresa de la presente Resolución. 3)SIGA al Municipio de Fray Marcos para realizar las correspondientes coordinaciones, e informar en relación a los funcionarios asignados a la tarea una vez capacitados. 4)CONTINÚE a los Departamentos de Administración y Hacienda para efectuar los registros en el Departamento de Recursos Humanos y Liquidaciones, determinando grado, escalafón y compensaciones

correspondientes a la tarea asignada. 5)CON conocimiento del Municipio de Fray Marcos y notificados los funcionarios, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 9.909/18.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-01177. DIRECCIÓN DE TRÁNSITO. SOLICITUD DE LLAMADO INTERNO PARA OCUPAR CARGOS DE INSPECTORES DE TRÁNSITO. RESUELVE: 1)ACEPTAR la renuncia acreditada por el Sr. Matías Ramón RODRIGUEZ LEDESMA a cumplir funciones como Inspector de Tránsito. 2)CONTRATAR bajo el régimen de función pública en el Escalafón Administrativo Grado 4 a la Sra. Melissa Jennifer CÁCERES CABRERA para cumplir funciones como Inspectora de tránsito a partir del día posterior al de su notificación y por un plazo de 90 días a prueba, estableciéndose que el régimen de trabajo será de 40 horas semanales con días y horarios rotativos especialmente sábados, domingos y feriados, sin perjuicio, percibiendo la compensación por mayor dedicación a la tarea prevista a tales efectos, y bajo la órbita del Departamento de Tránsito y Transporte. 3)COMPLEMENTAR el numeral 1 de la resolución N° 9809/2018, indicándose que el régimen de trabajo será de 40 horas semanales con días y horarios rotativos especialmente sábados, domingos y feriados, sin perjuicio, percibiendo la compensación por mayor dedicación a la tarea prevista a tales efectos. 4)PASE al Departamento de Recursos Humanos, para la notificación de la interesada y registro. 5)LUEGO siga al Departamento de Hacienda y Departamento de tránsito y Transporte de acuerdo a lo expresado en el numeral 4 de la resolución N° 9809/2018.=====

RESOLUCIÓN N° 9.910/18.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-01283. DIRECTOR DE DESCENTRALIZACIÓN. SOLICITUD DE LLAMADO A PERSONAL

ADMINISTRATIVO DEL INTERIOR DEL DEPARTAMENTO. VISTO Y CONSIDERANDO: Que por resoluciones Nos. 8753/2017 y 9065/2018, se dispuso la contratación bajo el régimen de contratación pública, personal destinado a las Oficinas Administrativas del interior del Departamento, y de acuerdo a lo solicitado por la Dirección de la Unidad de Descentralización, respecto a la subrogación eventual que realizan, en oportunidad de la ausencia de Secretarios titulares, y conforme a lo expresado por la Asesoría Jurídica en actuación N° 72. ATENTO: A lo dispuesto en el art. 12 del Decreto N° 20/1997. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER que las funcionarias Sras. María Estefani OLIVERI, Luciana CÁCERES ASTENGO, Antonella BERRIEL, Viviana GÓMEZ HERNÁNDEZ y Laura PEDETTI PARODI, perciban la diferencia de sueldo entre el grado que ostentan y el correspondiente al Secretario de las Oficinas Administrativas, así como el porcentual por quebranto de caja, únicamente por el período en que su titular se ausente, informe este que será elaborado por la Unidad de Descentralización destinado al Departamento de Hacienda. 2)PASE a la Unidad de Descentralización, Departamento de Hacienda y Departamento de Recursos Humanos, para su conocimiento, notificación y registro. 3)CUMPLIDO archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 9.911/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-01174. UNIDAD EJECUTIVA. RENUNCIA DEL ESCRIBANO HERMÓGENES FERNÁNDEZ A SU CARGO DE DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE. ATENTO: La renuncia presentada por el Escribano Hermógenes FERNÁNDEZ al cargo de Director del Departamento de Tránsito y Transporte dispuesta por Resolución N° 3.768/16 de fecha 12 de julio de 2016. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE:

1)ACÉPTASE la renuncia presentada por el Escribano Hermógenes FERNÁNDEZ al cargo de Director del Departamento de Tránsito y Transporte, al día 9 de abril del año en curso. 2)COMUNÍQUESE lo resuelto, agradeciéndose y valorándose los importantes servicios prestados. 3)PASE para su notificación a la Administración Documental. 4)CUMPLIDO, continúe a los Departamentos de Administración y Hacienda a sus efectos pertinentes. 5)ESTANDO de conformidad, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 9.912/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-01079. LEVIS GIANELLI FICHA N° 2651. ENCARGADO DE HOGAR ESTUDIANTIL DE FLORIDA EN MONTEVIDEO. SOLICITA QUE EL IMPORTE DE SU ABONO MENSUAL SEA CARGADO A SU SUELDO RESOLUCIÓN: 1)AUTORIZAR al Departamento de Hacienda, a adicionar a los haberes correspondientes al funcionario Sr. Levis GIANELLI, Ficha N° 2651, lo devengado por abonos, a consecuencia de su traslado desde Florida a Montevideo y viceversa, en virtud encontrarse afectado laboralmente al Hogar Estudiantil de Florida en Montevideo. 2)ESTABLECESE que el mismo, deberá acreditar ante el citado Departamento nota de la Empresa de Transporte de Pasajeros, donde conste el monto del abono a pagar y actualizarla cada vez que este sea incrementado. 3)NOTIFICADO el funcionario a través del Departamento de Desarrollo Social y con registro del Departamento de Hacienda, archívese de conformidad.=====

RESOLUCIÓN N° 9.913/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00546. PADRES DE RUTA 6 KMT 143. GRUPO DE PADRES DE RUTA 6 KMT. 143. SOLICITA COLABORACIÓN PARA TRASLADO DE ESTUDIANTES A LICEO DE CAPILLA DEL SAUCE. VISTO: El planteo formulado por el grupo de padres de Estancia Las Rosas Ruta 6 Kmt. 143,

solicitando apoyo para el traslado de sus hijos a centros de estudio ubicados en Capilla del Sauce, durante el período de clases curriculares. CONSIDERANDO: I)Que la colaboración requerida se enmarca en las políticas sociales y de apoyo a estudiantes residentes en el interior del departamento, por razones de equidad e igualdad de oportunidades. II)El presupuesto agregado a estas actuaciones de la empresa de la Sra. María Eugenia PINTO. III)Que esta intendencia se hace cargo en forma transitoria, y por el tiempo que se extienda las evaluaciones a realizar por parte del equipo técnico (Lic. en Trabajo Social) afectados al Departamento de Desarrollo Social, mientras que una vez culminados los trabajos y con los informes correspondientes a la vista se estará a lo que el Ejecutivo disponga en consecuencia. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DESTINAR una partida a modo de colaboración equivalente a \$ 4.840. por día a la Sra. Aurora María PÉREZ SOUZA con C.I. 3.162.063-3 Cuenta del BROU Caja de Ahorro N° 051-66117, en representación de la Comisión de Padres de alumnos de Estancia Las Rosas Ruta 6 Kmt. 143, a partir del presente mes de marzo y hasta la finalización del período escolar del corriente año, con los correspondientes descuentos durante el feriado de turismo y vacaciones del mes de julio, debiendo efectuarse la pertinente rendición de cuentas, estableciéndose que la Empresa responsable de los traslados será la Sra. María Eugenia PINTO y hasta tanto se cumpla con lo expresado en el numeral 3 del considerando. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda, continuando para su conocimiento y notificación de los padres a la Unidad de Descentralización. 3)SIGA al Departamento de Tránsito y Transporte, a fin de verificar que el vehículo a utilizar se encuentra debidamente habilitado para el transporte de personas, como lo establece el decreto 152/2012. 4)CONTINÚE a la Dirección de Desarrollo Social, a

quien se comete la realización de los controles y seguimientos pertinentes de acuerdo a lo expresado en el numeral N° 1.=====

RESOLUCIÓN N° 9.914/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-01101. CAIF CEVIUR

INFANTIL. SOLICITA EXONERACIÓN DE LA CUOTA DE LA PISCINA A LOS

ALUMNOS QUE SE DETALLAN. VISTO: La gestión iniciada por funcionarios del CAIF

CEVIUR Infantil, solicitando exoneración de ficha médica o en su defecto de cuota por

asistencia a Piscina Departamental. CONSIDERNADO: Que si bien se reconoce la tarea

social, y educativa que promueven organismos de esta naturaleza a través de sus

funcionarios, brindando un espacio adecuado para la creación de entre otros de hábitos y

acompañamiento familiar, a un sector de la población de bajos recursos, no se cuentan con

antecedentes que justifiquen adoptar medidas de excepción, ya que la creación de

precedentes originarían una demanda improbable de atender. EL INTENDENTE DE

FLORIDA RESUELVE: 1)NOTIFICAR a funcionarios del CAIF CEVIUR Infantil,

haciéndoles saber la imposibilidad de acceder a lo peticionado, en virtud del contenido del

considerando que antecede, pasando a tales efectos a División Administración Documental.

2)CUMPLIDO archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 9.915/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00995. ENZO LEONEL

ALCOBA PRESCRIPCIÓN TRIBUTARIA DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA DEL

INMUEBLE PADRÓN 33 URBANO DE LA LOCALIDAD CATASTRAL 25 DE MAYO.

RESOLUCIÓN: 1)DISPÓNGASE la prescripción de adeudos generada por el Impuesto de

Contribución Inmobiliaria, Padrón Urbano N° 33 de 25 de Mayo, hasta el ejercicio 2012

inclusive, conforme a lo previsto por el artículo 38 del Código Tributario. 2)PASE al

Departamento de Hacienda para su registro, donde posteriormente se aprobará e intimará el pago de la deuda a partir del año 2013, de no registrarse la cancelación de lo devengado siga a la Asesoría Jurídica. 3)UNA vez acreditado su cobro, de conformidad archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 9.916/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-01044. DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN. SOLICITA RENOVACIÓN DE CONTRATOS DE PASANTES JESSICA D'ELIA FICHA 209 Y RAUL BOSQUE FICHA 203. VISTO Y CONSIDERANDO: El vencimiento de los contratos que se mantienen con los funcionarios Sra. Jessica D'Elía y Sr. Raúl BOSQUE que cumplen tareas en esta Intendencia en calidad de "pasantes", y teniendo en cuenta que se ha valorado como positiva su función siendo necesario contar con sus servicios. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER sean renovados los contratos que se mantienen con los funcionarios/as "pasantes" Sra. Jessica D'ELÍA, Ficha N° 209 y Sr. Raúl BOSQUE Ficha N° 203 a partir de su vencimiento y por el plazo de 15 meses conforme a lo establecido en las normas vigentes y a lo informado por Recursos Humanos en Actuación N° 4, en las mismas condiciones ya establecidas, para desempeñarse a la orden del Departamento de Administración Área Hípica. 2)PASE a los Departamentos de Administración y Hacienda, para su registro, conocimiento, notificación y demás efectos. 3)CUMPLIDO, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 9.917/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-01043. DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN. SOLICITA RENOVACIÓN DE CONTRATO DE PASANTE CAMILA GONZÁLEZ FICHA 205. VISTO Y CONSIDERANDO: Que la Dirección General de Administración comunica el vencimiento del contrato de la "Pasante" Camila GONZÁLEZ, Ficha N° 205, solicitando su renovación hasta el plazo máximo, destacando su

INTENDENCIA
DE FLORIDA



excelente desempeño. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER la renovación de contrato en carácter de "Pasante" de la Sra. Camila GONZÁLEZ, para el cumplimiento de tareas administrativas en el Departamento de Administración, a partir del día posterior al de su notificación y por un plazo de 15 meses. 2)PASE al Departamento de Recursos Humanos y Departamento de Hacienda, para su conocimiento, notificación y registro. 3)CUMPLIDO, archívese.

RESOLUCIÓN N° 9.918/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-01017. DIRECCIÓN DE VIALIDAD. SOLICITA RENOVACIÓN DE CONTRATO DE LA FUNCIONARIA PASANTE MARCIA VALDÉZ N° 208. RESOLUCIÓN: 1)MODIFÍCASE el numeral 1), de la Resolución N° 9.984/18, estableciéndose que la renovación de contrato de la Sra. Marcia VALDÉZ, Ficha N° 208, es en calidad de pasante. 2)CONTINÚE con lo dispuesto en la citada Resolución.

EN este estado, siendo el día trece de Abril de dos mil dieciocho, se firma la presente acta conjuntamente por el Sr. Intendente, Sr. Carlos ENCISO CHRISTIANSEN y la Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ.

Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ

Secretaria General

Carlos ENCISO CHRISTIANSEN

Intendente